

Guayaquil, 29 de Marzo de 1999.

### INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de  
**SAKEDON S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

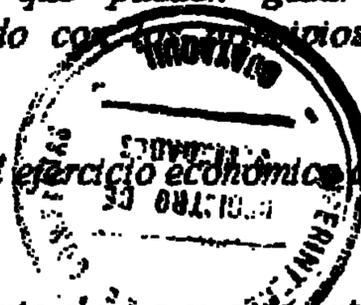
Señores Accionistas:

He procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1998 de la Compañía SAKEDON S.A. en mi calidad de Comisario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Como parte de mi examen, he verificado que se han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas por la ley, así como las dispuestas por la Junta general de accionistas durante este ejercicio económico de 1998.

1. Declaro, que los procedimientos de control internos son adecuados de acuerdo a la magnitud de la empresa en cuanto a la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de Actas de Juntas generales y expedientes de Actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se lleva y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
2. He revisado el balance general de SAKEDON S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas a esa fecha, los cuales han sido elaborados bajo la responsabilidad de la Administración de la empresa. Los procedimientos usados son los mundialmente aceptados en la elaboración de estados financieros al 31 de diciembre de 1998, por lo que reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad, ya que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. Del análisis de sus estados financieros en la evolución del ejercicio económico debo comentar lo siguiente:

La Empresa durante este año de 1998, no ha tenido movimiento alguno en su cuenta de ingresos, solo ha registrado gastos fijos propios de acuerdo a su inactividad.

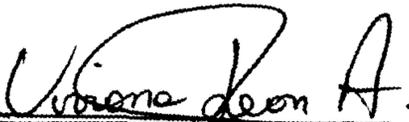


29 MAR 1999

Las Utilidades que se originaron el año anterior absorverían la pérdida que se da en el presente año.

Después de reexpresar sus Activos Monetarios como su Patrimonio, arrojan saldos acredores tanto en la Reexpresión Monetaria como su Reserva Revalorización del Patrimonio.

Atentamente,

  
C.P.A. VIVIANA LEONA.  
COMISARIO



28 ABR. 1969